

REPÚBLICA DE PANAMÁ
MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCIÓN No. 95
(de 31 de Enero de 2020)

LA DIRECTORA NACIONAL DE FARMACIA Y DROGAS
en uso de sus facultades legales,

CONSIDERANDO:

Que el día 12 de diciembre de 2018, se recibe Recurso de Reconsideración propuesto por la licenciada Yaritza Jeannette Stanziola Vergara en nombre y representación de Inversiones Oridama, S.A. de Costa Rica, en tiempo oportuno, contra la Resolución No. 669 de 12 de noviembre de 2018.

Que la resolución recurrida expresa:

“PRIMERO: Negar la solicitud de Registro Sanitario para el producto Frutadex Suero de Rehidratación Oral Sabor a Naranja”

Que el Departamento de Registro Sanitario de productos para la salud humana y otros, emite criterio en la cual recomienda mantener la resolución No. 669 de 12 de noviembre de 2018, ya que no se subsanaron las observaciones en el tiempo señalado por la norma.

Que la Autoridad de Salud es rectora en todo lo concerniente a la salud de la población, y tiene el deber de velar por el cumplimiento de las disposiciones sanitarias.

Por consiguiente,

RESUELVE:

PRIMERO: MANTENER en todas sus partes la Resolución No.669 de 12 de noviembre de 2018.

SEGUNDO: Advertir, que contra esta Resolución podrá interponer Recurso de Apelación dentro de los 5(cinco) días hábiles siguientes a la notificación de la presente Resolución, el cual se dará en efecto devolutivo.

TERCERO: Esta resolución entrará a regir a partir de su notificación.

FUNDAMENTO DE DERECHO: Ley No. 66 de 10 de noviembre de 1947; Ley No. 24 del 29 de enero de 1963; Ley No. 1 de 10 de enero de 2001; Decreto Ejecutivo No. 178 de 12 de julio de 2001 modificado por el Decreto Ejecutivo No. 105 de 15 de abril de 2003; Ley No.38 de 31 de julio de 2000.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



LIC. ELVIA C. LAU

Directora Nacional de Farmacia y Drogas

ECL/mt
Exp.463-2018

En la Ciudad de Panamá

a las 2:32 de la tarde
del día 11 de Febrero
de 2020 se notificó al Sr (a) _____

Rossana Kwai Ben

con Cédula N° 8-229-1837

Notificación por escrito